



00001/23

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 26 de octubre de 2018

MHCD N° 193

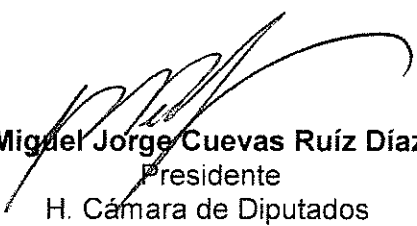
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**", remitido por la Corte Suprema de Justicia con N.P. N° 41/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



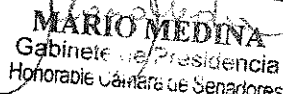
  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

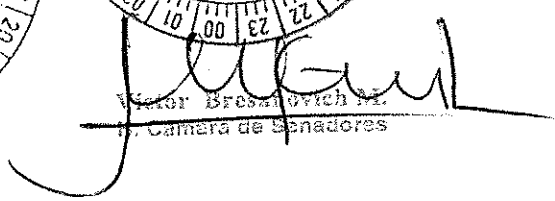


AL  
**HONORABLE SEÑOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



Acg/D-1846938

  
**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

  
Victor Breslavovich M.  
Cámara de Senadores



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

**LEY N°....**

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General, por un monto total de G. 25.042.000.000 (Guaraníes veinticinco mil cuarenta y dos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Entidad, Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 29.743.000.000 (Guaraníes veintinueve mil setecientos cuarenta y tres millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Entidad Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 29.743.000.000 (Guaraníes veintinueve mil setecientos cuarenta y tres millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 4°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

**Artículo 5°.-** Las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

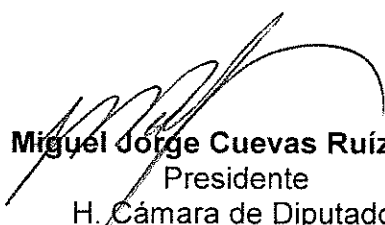
**Artículo 6°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
**Carlos Muñoz Salinas**  
Secretario Parlamentario



  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados**

**ANEXO  
Ley N°....**

01 01 TESORERIA GENERAL										
Grup.	Subgr.	Orig/Dcto	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARRS RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-304.071.302.648	2.233.903.740.941	0	25.042.000.000	2.258.945.740.941
TOTAL					2.737.975.043.589	-304.071.302.648	2.233.903.740.941	0	25.042.000.000	2.258.945.740.941

Niv/Ent	Descripción
13 01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Grup.	Subgr.	Orig/Dcto	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132 002	30	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS TASAS Y DERECHOS TASA POR ACTUACION JUDICIAL RECURSOS INSTITUCIONALES	314.871.706.176	0	314.871.706.176	0	4.701.000.000	319.572.706.176
200	150	151 010	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	939.537.884.826	-282.150.000	939.255.734.826	0	13.042.000.000	952.297.734.826
	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	21.680.627.099	282.150.000	21.962.777.099	0	12.000.000.000	33.962.777.099
TOTAL					1.276.090.218.101	0	1.276.090.218.101	0	29.743.000.000	1.305.833.218.101

Entidad	13 01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BASICOS	2.680.000.000	609.231.950	3.289.231.950	0	700.000.000	3.989.231.950
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.000.000.000	3.233.132.485	10.233.132.485	0	7.242.000.000	17.475.132.485
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	12.815.280.000	-1.451.120.000	11.364.160.000	0	4.000.000.000	15.364.160.000
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	0	0	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000
SUBTOTAL					22.495.280.000	2.391.244.435	24.886.524.435	0	14.442.000.000	39.328.524.435

Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD - ADM. SUPERIOR DE JUSTICIA
SubPrograma	01	CONDUCCION SUPERIOR DE JUSTICIA
Unidad Resp.	01	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
570	30	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	21.000.000	21.000.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	21.000.000	21.000.000

Programa	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD - CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES
SubPrograma	03	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CONCEPCION
Unidad Resp.	18	TRIBUNAL DE APELACION CONCEPCION

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	01	SERVICIOS BASICOS	2.700.000	0	2.700.000	0	36.000.000	38.700.000
SUBTOTAL					2.700.000	0	2.700.000	0	36.000.000	38.700.000

SubPrograma	04	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO
Unidad Resp.	12	TRIBUNAL DE APELACION SAN PEDRO

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	02	SERVICIOS BASICOS	230.000.000	0	230.000.000	0	200.000.000	430.000.000
SUBTOTAL					230.000.000	0	230.000.000	0	200.000.000	430.000.000

SubPrograma	05	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA
Unidad Resp.	14	TRIBUNAL DE APELACION CORDILLERA

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	03	SERVICIOS BASICOS	392.423.584	0	392.423.584	0	97.000.000	489.423.584
SUBTOTAL					392.423.584	0	392.423.584	0	97.000.000	489.423.584




SubPrograma	08	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPA
Unidad Resp.	11	TRIBUNAL DE APELACION DE CAAZAPA

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	06	SERVICIOS BASICOS	134.460.000	39.480.000	173.940.000	0	200.000.000	373.940.000
SUBTOTAL					134.460.000	39.480.000	173.940.000	0	200.000.000	373.940.000

SubPrograma	09	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ITAPUA
Unidad Resp.	03	TRIBUNAL DE APELACION ENCARNACION

OC	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
210	10	001	07	SERVICIOS BASICOS	679.200.000	0	679.200.000	0	100.000.000	779.200.000
SUBTOTAL					679.200.000	0	679.200.000	0	100.000.000	779.200.000

Acg



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°....

SubPrograma		11		ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. PARAGUARI						
Unidad Resp.		10		TRIBUNAL DE APELACION PARAGUARI						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	09	SERVICIOS BASICOS	317.905.281	0	317.905.281	0	80.000.000	397.905.281
SUBTOTAL					317.905.281	0	317.905.281	0	80.000.000	397.905.281
SubPrograma		13		ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL						
Unidad Resp.		16		TRIBUNAL DE APELACION DPTO. CENTRAL						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	11	SERVICIOS BASICOS	700.000.000	0	700.000.000	0	100.000.000	800.000.000
SUBTOTAL					700.000.000	0	700.000.000	0	100.000.000	800.000.000
SubPrograma		15		ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. AMAMBAY						
Unidad Resp.		06		TRIBUNAL DE APELACION AMAMBAY						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	13	SERVICIOS BASICOS	450.000.000	0	450.000.000	0	100.000.000	550.000.000
SUBTOTAL					450.000.000	0	450.000.000	0	100.000.000	550.000.000
SubPrograma		19		ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARAGUAY						
Unidad Resp.		04		TRIBUNAL DE APELACION ALTO PARAGUAY						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	17	SERVICIOS BASICOS	42.300.000	0	42.300.000	0	187.000.000	229.300.000
SUBTOTAL					42.300.000	0	42.300.000	0	187.000.000	229.300.000
Programa		005		TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES						
Unidad Resp.		01		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	300.000.000	1.663.224.000	1.963.224.000	0	2.000.000.000	3.963.224.000
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
570	30	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	180.000.000	180.000.000
SUBTOTAL					300.000.000	1.663.224.000	1.963.224.000	0	4.180.000.000	6.143.224.000
Tipo de Presup.		3		PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSION						
Programa		001		COMPETITIVIDAD E INNOVACION - CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA						
SubPrograma		01		CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA						
Proyecto		01		MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA						
Unidad Resp.		01		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	0	10.301.805.512	10.301.805.512	0	10.000.000.000	20.301.805.512
SUBTOTAL					0	10.301.805.512	10.301.805.512	0	10.000.000.000	20.301.805.512
TOTAL ENTIDAD					25.744.268.863	14.395.753.947	40.140.022.812	0	29.743.000.000	69.883.022.812

*[Handwritten signatures]*

N.P. N° 41.....

Asunción, 16 de ABRIL de 2018.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	<u>17</u> ABR <u>2018</u>
Según Acta N°:	<u>91</u> Sesión <u>Extraord.</u>
Expediente N°:	<u>46938</u> C/S

**SEÑOR PRESIDENTE:**

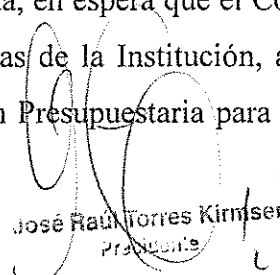
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER** tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de elevar a consideración, el PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, de los Programas, Subprogramas y Proyectos que componen la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 92.800.000.000.- (Guaraníes noventa y dos mil ochocientos millones).

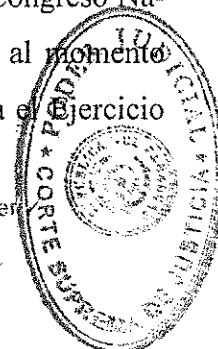
El mismo, conforme a las documentaciones anexas, permitirá financiar los requerimientos comprendidos dentro de los Grupos de Gasto 200 - Servicios No Personales, 300 - Bienes de Consumo e Insumos, 500 - Inversión Física y 900 - Otros Gastos, ampliando los recursos presupuestarios aprobados por la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", necesarios para el cumplimiento de las metas y los objetivos Institucionales previstos para el presente año.

De igual forma, solicitar la excepción de los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", referente a las presentaciones de Ampliaciones Presupuestarias, con Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro, y a la vía de presentación de las mismas.

Se remite la presente propuesta, en espera que el Congreso Nacional pueda comprender las necesidades presupuestarias de la Institución, al momento del estudio y consideración del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018.

  
Gonzalo José Nicoli  
Secretario

  
José Raúl Torres Kirmses  
Presidente



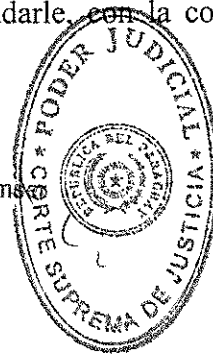
Se adjunta copia autenticada de la Resolución N° 1093 de fecha 12/04/18 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria, y los Anexos respectivos.

más distinguida.

Hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración

Ante mí:

  
José Raúl Torres Kirme  
Presidente



A S. E.  
D.N. PEDRO L. ALLIANA RODRIGUEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
E. S. D.



RESOLUCION N° 7093...

“QUE AUTORIZA UNA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE COMPONEN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON F.F. 10 – RECURSOS DEL TESORO Y 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES, POR UN TOTAL DE G. 92.800.000.000.- (GUARANIES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES)

Asunción, 12 de Abril de 2018.-

VISTO: La Ley N° 6026/2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”; y

CONSIDERANDO:

La Autarquía Presupuestaria del Poder Judicial dispuesta en el Art. 249 de la Constitución Nacional y las facultades de Superintendencia Administrativa de la Corte Suprema de Justicia previstas en la Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia”.

La Ley N° 6026/2018 indicada, cuyo Artículo 15 expresa:

“Toda solicitud de ampliación presupuestaria deberá ser presentada al Congreso de la Nación, por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, incluyendo los anexos que forman parte del Proyecto de Ley con las programación de Ingresos y Gastos, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, áreas geográficas y la fundamentación de gastos financieros y productivos, sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por Fuente de Financiamiento, suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas; el grado de avance del cumplimiento de las metas institucionales y la razonabilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del aumento de los gastos. Para el efecto, deberá contar con el informe técnico de las dependencias competentes de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.

Los Proyectos de Ley de aprobación de acuerdos internacionales que tengan por objeto la contratación de préstamos externos que el Poder Ejecutivo envíe al Congreso de la Nación para su consideración, serán remitidos en texto impreso, con soporte magnético y en idioma castellano. Igual requisito deberá cumplirse para los Proyectos de Ley de ampliación o modificación presupuestaria con las respectivas exposiciones de motivos vinculados a contratos de préstamos externos que el Poder Ejecutivo someta a consideración del Congreso de la Nación, los cuales podrán ser presentados durante el período de sesiones ordinarias del Ejercicio Fiscal en curso”.

Asimismo, el Artículo 16 de la misma disposición legal, expresa: “Las ampliaciones presupuestarias financiadas con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, no serán atendidas durante el presente Ejercicio Fiscal a excepción de aquellas que resulten de un mejoramiento en la recaudación tributaria, que implique ingresos adicionales que sean suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas. En todos los casos, las solicitudes de ampliación se realizarán a partir del cierre del primer trimestre, con salvedad de aquellas que tengan como finalidad atender situaciones de prioridad o emergencia nacional, tales como desastres o eventos

Luis María Benítez Rivera, Ministro

José Raúl Torres Kirmser, Presidente

SINDULFO BLANCO, Ministro

MIGUEL OSVALDO ALBERGINI, Ministro

ANTONIO FRETES

**RESOLUCION N° 7093**

considerados de calamidad pública y el Servicio de la Deuda Pública, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia”.

El Decreto M.H. N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 <QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018>”.

La Resolución CAJ N° 17/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial resuelve: “Aprobar el Plan Financiero de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2018, de los Programas, Subprogramas y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia...”.

El Decreto del Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda N° 8577, de fecha 22 de febrero de 2018, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026/18”.

La Resolución CAJ N° 35/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, “QUE REGLAMENTA LA TRAMITACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, ratificada según Resolución CSJ N° 7058, de fecha 13 de marzo de 2018.

La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, reglamentada por Decreto N° 8127/00 y sus modificatorias.

La Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Corte Suprema de Justicia, A.I. N° 29, de fecha 7 de febrero de 2000, por la cual se dispone la suspensión de los efectos de los Artículos 14°, 15° inciso a), 21°, 24° incisos a) y b), y 62° de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, hasta tanto sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.

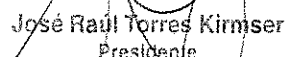
Los procedimientos administrativo-financieros para el 2018, establecidos en la CIRCULAR DGAF N° 13/2017, a efectos de una planificación lo más equilibrada posible, de los ingresos y gastos, y del compromiso de racionalización de los mismos para el presente año, así como la identificación de los gastos prioritarios, siendo reasignados los créditos presupuestarios disponibles, a efectos de cubrir los recursos requeridos, como primera medida para el primer semestre del año 2018.

Los requerimientos Institucionales en materia de Servicios Personales y Gastos de Funcionamiento e Inversiones, presentados por las áreas correspondientes.

  
Luis María Benítez Biera  
Ministro

  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

  
MIGUEL ÁNGEL ALBERTINI  
Ministro

  
José Raúl Torres Kirmsier  
Presidente

  
ANTONIO FRETES





**RESOLUCION Nº 7093...**

Lo expuesto en párrafos precedentes, de lo cual resulta necesario solicitar al Congreso Nacional una AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS, Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas, Subprogramas y Proyectos que componen la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales.

**Por tanto,**

**LACORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR** una AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS, para los Programas, Subprogramas y Proyectos que componen la Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 86.721.500.000- (Guaraníes ochenta y seis mil setecientos veintiún millones quinientos mil) con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

**Art. 2º.- AUTORIZAR** una AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS, para los Programas, Subprogramas que componen la Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 6.078.500.000.- (Guaraníes seis mil setenta y ocho millones quinientos mil) con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

**Art. 3º.- SOLICITAR** la excepción a los Artículos 15 y 16 de la Ley 6026/2018 mencionada, en lo relativo a solicitudes de Ampliaciones Presupuestarias con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y a la vía de presentación de las mismas.

**Art. 4º.- REMITIR** copia autenticada de la presente Resolución, acompañada de las documentaciones correspondientes, al Congreso Nacional.

**Art. 5º.- ANOTAR,** registrar y notificar.

José Raúl Torres Kimbisa  
Presidente

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Miryan Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES

SINDILFO BLANCO  
Ministro

Ante mí:

MIGUEL OSCAR ALBERTINI  
Ministro

Secretaría